

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS,

HACIENDA Y RECAUDACION

SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

OFICINA DE TARIFA

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

EDICTO

D./Dña. Rodrigo Cantudo Vázquez, Jefe de la Unidad de Recaudación de Tarifa del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER: En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTO: TASA DE RECOGIDA DE R.S.U. Y TASA DE TRATAMIENTO DE R.S.U.

PLAZOS DE INGRESO:

4º. Trimestre 2022.Del 23/01/23 hasta el 05/04/23.
1º. Trimestre 2023.Del 24/04/23 hasta el 30/06/23.
2º. Trimestre 2023.Del 24/07/23 hasta el 29/09/23.
3º. Trimestre 2023.Del 16/10/23 hasta el 22/12/23.

PERIODOS: Trimestral

4º. Trimestre 2022 y 1º, 2º y 3º. 2023.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja.

* APP Dipupay

* Mediante dístico/carta de pago.

* Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.

* A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.

* Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados deberán obtener cita previa, atención telefónica al contribuyente, a través del teléfono núm.: 856 940 262.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En Tarifa, a 11 de Enero de 2023. El Jefe de la Unidad de Recaudación. Fdo.: Rodrigo Cantudo Vázquez.

Nº 3.967

AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS,

HACIENDA Y RECAUDACION

SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

OFICINA DE VILLAMARTIN

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

D. Juan Ayala Castro, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de Villamartín, Oficina de Villamartín, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER: En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de la Comunidad de Regantes "Llanos de Villamartín", titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTO: CANON DE REGULACIÓN CONSEJ. MEDIO AMBIENTE-EJERCICIO 2023/CAMPAÑA 2021.

PLAZOS DE INGRESO: del 18 de enero hasta el 24 de marzo de 2.023, ambos inclusive.

CONCEPTO: CANON DE REGULACIÓN CONSEJ. MEDIO AMBIENTE-EJERCICIO 2023/CAMPAÑA 2022.

PLAZOS DE INGRESO: del 3 de abril hasta el 16 de junio de 2.023, ambos inclusive.

CONCEPTO: OBRAS INTERÉS COMÚN JUNTA DE ANDALUCÍA-1º TRIMESTRE 2.023.

PLAZOS DE INGRESO: del 18 de enero hasta el 24 de marzo de 2.023, ambos inclusive.

CONCEPTO: OBRAS INTERÉS COMÚN JUNTA DE ANDALUCÍA-2º TRIMESTRE 2.023.

PLAZOS DE INGRESO: del 3 de abril hasta el 16 de junio de 2.023, ambos inclusive.

CONCEPTO: OBRAS INTERÉS COMÚN JUNTA DE ANDALUCÍA-3º TRIMESTRE 2.023.

PLAZOS DE INGRESO: del 19 de junio hasta el 25 de agosto de 2.023, ambos inclusive.

CONCEPTO: OBRAS INTERÉS COMÚN JUNTA DE ANDALUCÍA-4º TRIMESTRE 2.023.

PLAZOS DE INGRESO: del 1 de septiembre hasta el 10 de noviembre de 2.023, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJARURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja.

• Mediante dístico/carta de pago.

• Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.

• A través de Internet, en la sede electrónica <https://sprygt.dipucadiz.es/>

• Mediante Plan de Pago Personalizado.

• A través de la App "DipuPay" disponible en Google Play y App Store.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 253 de la Unidad de Recaudación de Villamartín o personarse, con cita previa, en la Unidad sita en C/ Extramuros nº 131, en días laborables y de 9:00 a 13:30 horas en horario de invierno, y de 9:00 a 13:00 horas en horario de verano.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En Villamartín, a 12 de Enero de 2.023. El Jefe de Unidad. Fdo.: Juan Ayala Castro. Nº 4.160

CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS

SOLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

EDICTO

Habiéndose publicado en el BOP nº 11, de fecha 18 de enero de 2023, anuncio 2.786, el resumen por capítulos del Presupuesto del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Cádiz, y detectada la existencia de error aritmético en la documentación de los Presupuestos de 2023, que no afecta al importe de las aplicaciones presupuestarias aunque si al sumatorio de las tablas, se procede a la publicación de la tabla correcta, previa aprobación de la rectificación de oficio del documento presupuestario señalada en el informe del órgano interventor, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

| Clasificación Económica | Estado de Ingresos | Estado de Gastos |
|-------------------------|--------------------|------------------|
| Capítulo I | 0,00 | 311.739,00 |
| Capítulo II | 0,00 | 27.620.000,00 |
| Capítulo III | 32.000,00 | 16.000,00 |
| Capítulo IV | 27.966.307,00 | 0,00 |
| Capítulo V | 0,00 | 15.000,00 |
| Capítulo VI | 0,00 | 3.000,00 |
| Total | 27.998.307,00 | 27.965.739,00 |

| Personal adscrito al Consorcio (Ley 40/2015, de 1 de octubre) | | | | |
|---|----------------|-----------|---------|-----------------|
| Número | Personal | Categoría | Vacante | Observaciones |
| 1 | Gerente | A1 | NO | Decreto 2/2020 |
| 1 | T.A.G. | A1 | SI | CD 24 |
| 1 | Administrativo | C1 | NO | Decreto 21/2022 |

| Funcionarios habilitación nacional, por acumulación (art.50 RD 128/2018, de 16 de marzo) | | | |
|--|-------------|---------|---------------------------|
| Número | Personal | Vacante | Régimen |
| 1 | Secretaria | NO | Decreto 48/2015 y 38/2018 |
| 1 | Interventor | NO | Decreto 31/2014 |
| 1 | Tesorera | NO | Decreto 31/2014 |

18/01/2023. La Secretaria del Consorcio. Marta Álvarez-Requejo Pérez. El Presidente del Consorcio. Javier Pizarro Ruiz. Nº 7.069

ADMINISTRACION LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

DEL CAMPO DE GIBRALTAR

EDICTO

SE HACE SABER: Que ha sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, el padrón y listas cobradoras correspondientes al 4º Trimestre de 2022, de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS (ZONAS 3)", documentos que estarán disponibles al público en las oficinas de la Empresa Municipal de Agua del Ayuntamiento de Algeciras, EMALGESA, sita en la Avenida Virgen del Carmen s/n (Centro Cívico de la Reconquista) C.P. 11201 de Algeciras, y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de Mancomunidad (<https://>

mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es), durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine el plazo de exposición al público de los padrones a los que se refiere el presente Anuncio.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios, en el plazo de un mes que empezará a computarse a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón al que se refiere el presente Anuncio, y una vez sean resueltas las alegaciones que pudiesen haber sido presentadas.

Por otro lado, en cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se hace saber que, el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos de la mencionada Prestación Patrimonial correspondientes al periodo inicialmente indicado, será el mismo periodo voluntario en el que se pongan al cobro las tarifas por prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado-saneamiento que apruebe y recaude el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, que nunca podrá ser inferior al de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y que consta reflejado en el recibo conjunto que es girado trimestralmente al efecto a los interesados obligados tributarios por la Empresa Municipal de Agua del Ayuntamiento de Algeciras (EMALGESA), como entidad encargada de la recaudación de la Prestación Patrimonial mencionada, siendo el lugar de pago el de las oficinas de la citada EMALGESA, sitas en la Avenida Virgen del Carmen s/n (Centro Cívico de la Reconquista) C.P. 11201 de Algeciras, o el de las entidades financieras colaboradoras que tenga concertadas al efecto dicha empresa.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará, de oficio o a instancia de la empresa concesionaria recaudadora, el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.

3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados. En Algeciras, a 10/01/23. EL PRESIDENTE, Fdo.: Juan Miguel Lozano Domínguez. **Nº 3.948**

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2022, el Reglamento Municipal de la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de San Fernando, se somete el expediente a información pública, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en Tablón de Edictos de este Ayuntamiento de San Fernando, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Durante el referido plazo de información pública el expediente podrá ser consultado en las dependencias del Servicio municipal de Protección Civil sito en Avda. San Juan Bosco s/n (edificio Jefatura de Policía Local).

El texto íntegro del Reglamento aprobado inicialmente se publicará en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Fernando a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

De presentarse reclamaciones o sugerencias durante el plazo de información pública, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el plazo de información pública anteriormente referido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose en tal caso a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y entrada en vigor según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 65.2 de la misma Ley.

Lo que se somete a general conocimiento, en San Fernando a 11/1/23. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: María Dolores Larrán Oya. 10/01/22. El Jefe de Servicio de Protección Civil. Fdo.: Miguel Téllez Mas. **Nº 3.972**

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 12 de enero de 2023, el Presupuesto General para el año 2023, las Bases de Ejecución y la Plantilla del Personal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, considerándose el Presupuesto definitivamente aprobado, sin más trámites, si durante el citado plazo de exposición no se presentare reclamación legítima alguna, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamartín, 12/01/2023. El Alcalde. Fdo.: Juan Luis Morales Gallardo. **Nº 4.005**

AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Alcalde el día cinco de diciembre de dos mil veintidós ha dictado Decreto del tenor literal siguiente:

“Asunto.- Delegación de atribuciones propias de la Alcaldía a favor de D^a. Rocío Sáez Guerrero, Concejala Delegada de Medio Ambiente y Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos.

Por Decreto de Alcaldía nº 2020/4512, de fecha 29 de septiembre, se dispuso la delegación de atribuciones propias de esta Alcaldía a favor de D^a Rocío Sáez Guerrero como concejala delegada de Medio Ambiente y Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos.

A fin de lograr una mayor eficacia organizativa y dotar de mayor celeridad a la gestión municipal, se hace conveniente ampliar las facultades en materia de Medio Ambiente y que hasta ahora eran ejercidas directamente por esta Alcaldía.

Por cuanto antecede y conforme a lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía-Presidentencia

RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar en D^a. Rocío Sáez Guerrero, concejala delegada de Medio Ambiente y Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Delegación de Medio Ambiente:

Incoación y resolución de expedientes sancionadores por infracción de siguientes normativas:

- Ordenanza Municipal de Limpieza y Recogida de Residuos Urbanos para la ciudad de Cádiz.

- Ordenanza Municipal para la Protección del Ambiente Acústico para la ciudad de Cádiz.

SEGUNDO.- El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

TERCERO.- Del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la inmediata sesión que celebre.”

Cádiz, a 19/12/2023. EL SECRETARIO GENERAL. Firmado. **Nº 4.020**

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento que mediante Resolución de la Alcaldía, con referencia administrativa VJSEC-00008-2023, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente SE HA RESUELTO:

“PRIMERO.- DELEGAR en la CONCEJALA-TENIENTE DE ALCALDE DOÑA ANA ISABEL SÁNCHEZ LOAIZA la funciones de representación del Ayuntamiento que a la Alcaldía legalmente le corresponden, de acuerdo con la normativa reguladora de expropiación forzosa en el acto del procedimiento expropiatorio en relación al Expediente AT-13975/19 tramitado por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía, a celebrar el día 18 de enero de 2023, a las 09:00 horas y a los efectos de la firma de cuantas actas y documentos se precisen en dicho acto.

SEGUNDO.- La delegación de atribuciones requerirá, para ser eficaz, su aceptación por parte de la Sra. Concejala-Teniente de Alcalde Doña Ana Isabel Sánchez Loaiza. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

TERCERO.- La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo será fijada en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y de ella se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- En lo no previsto, se estará a lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones que resulten de aplicación.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a 12/01/2023. EL ALCALDE. Fdo.: Francisco Manuel Flor Lara. **Nº 4.150**

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

Con fecha de 16 de diciembre en el Boletín Oficial de las Provincia número 239, salieron publicadas las bases para la estabilización del empleo público temporal plazas Directora de Residencia y otras en el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, y habiéndose percatado de los siguientes errores se publica en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 246, con fecha de 28 de diciembre corrección de errores de las bases para la estabilización del empleo público temporal plazas de Oficial de cementerio y limpieza viaria y otras en el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, y habiéndose detectado nuevamente errores en las mismas, concretamente en el apartado UNDÉCIMO "Lista definitiva" en su párrafo primero, se procede a la corrección de los mismos quedando redactados de la siguiente manera:

BASES PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS, CONFORME A LO REGULADO EN LAS DISPOSICIONES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

UNDÉCIMA.- LISTA DEFINITIVA.

Transcurrido el plazo referido en la base anterior, el Tribunal Calificador hará pública la relación definitiva por orden de puntuación. Dicha publicación se hará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web oficial de la Corporación, como plaza de personal laboral fijo.

12/01/2023. EL ALCALDE. Fdo.: Rafael Vargas Villalón. **Nº 4.197**

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

Con fecha de 16 de diciembre en el Boletín Oficial de las Provincia número 239, salieron publicadas las bases para la estabilización del empleo público temporal plazas Directora de Residencia y otras en el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, y habiéndose percatado de los siguientes errores se publica en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 246, con fecha de 28 de diciembre corrección de errores de las bases para la estabilización del empleo público temporal plazas de directora de Residencia de Ancianos y otras en el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, y habiéndose detectado nuevamente errores en las mismas, concretamente en el apartado TERCERO "Descripción de las plazas convocadas", así como en el apartado UNDÉCIMO "Lista definitiva" en su párrafo primero, se procede a la corrección de los mismos quedando redactados de la siguiente manera:

BASES PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS, CONFORME A LO REGULADO EN LAS DISPOSICIONES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS.

Las plazas convocadas, en cumplimiento de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, conforme a la oferta de empleo público publicada en el BOP núm 83 de 4 de mayo de 2022. Publicación BOP núm. 83 de 4 de mayo de 2022.

| GRUPO | SUBGRUPO | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | N.º DE PLAZAS |
|-------|----------|-------------------------------|---------------|
| B | A2 | Directora de Residencia | 1 |
| B | A2 | Trabajadora Social Residencia | 1 |
| B | A2 | DUE de Residencia | 2 |
| B | A2 | Fisioterapeuta de Residencia | 1 |
| C | C2 | Cuidadora de Residencia | 12 |
| C | C2 | Cocinera en Residencia | 2 |
| E | | Limpiadora en Residencia | 3 |
| C | C2 | Camarero Centro de Día | 1 |

UNDÉCIMA.- LISTA DEFINITIVA.

Transcurrido el plazo referido en la base anterior, el Tribunal Calificador hará pública la relación definitiva por orden de puntuación. Dicha publicación se hará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web oficial de la Corporación, como plaza de personal laboral fijo.

12/01/2023. EL ALCALDE. Fdo.: Rafael Vargas Villalón. **Nº 4.199**

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

Con fecha de 16 de diciembre en el Boletín Oficial de las Provincia número 239, salieron publicadas las bases para la estabilización del empleo público temporal plazas Directora de Residencia y otras en el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, y habiéndose percatado de los siguientes errores se publica en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 246, con fecha de 28 de diciembre corrección de errores de las bases para la estabilización del empleo público temporal plazas de Auxiliar Servicio de Ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, y habiéndose detectado nuevamente errores en las mismas, concretamente en el apartado UNDÉCIMO "Lista definitiva" en su párrafo primero, se procede a la corrección de los mismos quedando redactados de la siguiente manera:

BASES PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS, CONFORME A LO REGULADO EN LAS DISPOSICIONES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

UNDÉCIMA.- LISTA DEFINITIVA.

Transcurrido el plazo referido en la base anterior, el Tribunal Calificador hará

pública la relación definitiva por orden de puntuación. Dicha publicación se hará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web oficial de la Corporación, como plaza de personal laboral fijo.

12/01/2023. EL ALCALDE. Fdo.: Rafael Vargas Villalón. **Nº 4.203**

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**BASES Y CONVOCATORIA DEL PREMIO "LA CARIDAD HUB"**

BDNS(Identif.):670298

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/670298>)

Bases y convocatoria de premios dirigida a personas o entidades que presenten iniciativas emprendedoras de interés, que sean viables y estén establecidas o mantengan una participación activa en el Centro Coworking "La Caridad Hub".

Algeciras, 10 de enero de 2023. ALCALDE-PRESIDENTE DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA. **Nº 4.433**

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**ANUNCIO**

Concluido el concurso-oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Grupo: A; Subgrupo: A2; Escala: Administración General; Subescala: Técnica; Número de vacantes: 1; Denominación: Técnico Medio de Administración General.

La relación de aprobados por orden de puntuación es la siguiente:

• José Guillermo Ramírez Fuego; NIF: ****6575E; Puntuación: 16,85.

Atendiendo a la anterior lista, se ha propuesto nombramiento a favor de: JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ FUEGO; NIF: ****6575E.

El aspirante propuesto deberá aportar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación del presente Anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En Trebujena, a 16/01/2023. EL ALCALDE. Fdo: Ramón Galán Oliveros. **Nº 5.680**

VARIOS**EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SOCIEDAD ANONIMA (ELICODESA)****SANLUCAR DE BARRAMEDA**

Miguel Verdún Pérez, en calidad de Director-Gerente y en uso de las facultades delegadas en virtud de escritura de poder, de fecha 8 de enero de 2020 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D^a Inmaculada Benítez González, con número de protocolo 30 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, D.^a María Inmaculada Benítez González, e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 2325, folio 104, sección 8^a, hoja CA-23527, inscripción 43, ANUNCIA

Único.- Que en la página web del Ayuntamiento de Sanlúcar, www.sanlucardebarrameda.es [sección "ANUNCIOS"] se encuentran expuestas las Bases para la convocatoria pública para la contratación laboral temporal de cinco (5) oficiales de mantenimiento de edificios, para la empresa municipal ELICODESA SAU.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicha convocatoria abierta para la presentación de solicitudes durante siete (7) DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Cádiz.

Sanlúcar de Barrameda, a 12 de enero de 2023. EL DIRECTOR GERENTE. Fdo.: Miguel Verdún Pérez. **Nº 4.105**

**Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAL - 1959